ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED).

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día primero de noviembre de dos mil trece, en la sala de juntas del noveno piso del edificio sede de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), ubicado en la calle Mitla número doscientos cincuenta, colonia Vértiz Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, se reunieron los integrantes del Comité, invitados y demás personas convocadas a la celebración de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Conamed.

Presentes en el acto los integrantes del Comité de Información de la Conamed: licenciada Esther Vicente González, Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información; licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y Titular de la Unidad de Enlace, y licenciado Iván Alvarado Contreras, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la institución; asimismo el doctor Juan Francisco Javier Millán Soberanes, Director General de Arbitraje y Encargado de la Dirección General de Conciliación; el licenciado Manuel Pérez Cardona, Director Jurídico Pericial de la Dirección General de Arbitraje; en su calidad de Invitados, así como la C. Juana Cecilia Hernández Rivera, Subcoordinadora de Seguimiento, en su carácter de Secretaria Técnica de este Comité.

Acto seguido, la licenciada Esther Vicente González, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la asistencia de todos y una vez verificado el *quórum* legal para llevar a cabo la sesión procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum.*

II. Lectura del orden del día.

AENOR Empresa Registrada

III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta levantada y suscrita por los integrantes e invitados del Comité de Información en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2013.

IV. En términos del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resolver lo conducente respecto a la solicitud de información con número de folio 4220700021813.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité, licenciada Esther Vicente González, declaró abierta la Sesión y procedió al desahogo de los puntos antes indicados en el siguiente orden:

Primer Punto. Los comparecientes registraron su asistencia en la lista correspondiente, verificándose la existencia de *quórum* para llevar a cabo la Sesión.

Segundo Punto. Los asistentes aprobaron el Orden del Día formulado para la presente Sesión.

Tercer Punto. La licenciada Vicente González, puso a consideración de los participantes el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil trece, solicitando obviar su lectura, toda vez que la misma fue revisada y firmada por los integrantes del Comité de Información, quienes resolvieron adoptar el siguiente:

> ***"ACUERDO 01-EXT59/01-11-2013.*** *Por unanimidad de los integrantes del Comité de Información, se aprueba el contenido del Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil trece, que tendrá el carácter de informe parcial y servirá para la elaboración del informe anual que en su oportunidad se presentará ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)."*

Cuarto Punto. La Presidenta del Comité cedió el uso de la voz al licenciado Armando Arias Díaz Barriga, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700021813, mediante la cual se requiere copia simple de un dictamen médico pericial realizado por la Conamed, misma que se turnó para su atención a la Dirección General de Arbitraje, la cual hizo llegar a la Unidad de Enlace el oficio DGA/230/1756/2013, acompañado del proyecto de respuesta, para su análisis correspondiente por parte de este Comité.

En dicho proyecto se menciona que se elaboró dictamen institucional a solicitud de un Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de la República, con sede en Mérida, Yucatán, como parte de un procedimiento de averiguación previa.

Apuntó que esa Dirección General considera que no es posible acceder a la petición del requirente, toda vez que se trata de información reservada en términos de lo que establecen los artículos 13, fracción V y 14, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIP), además de que proporcionar la información implica una transgresión a lo dispuesto en los artículos 210 del Código Penal Federal y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen la obligación del servidor público de guardar la reserva de la información de la averiguación previa, así como de los documentos que contenga.

Así también, indicó que en dicho Proyecto se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Conamed, que establece la prohibición expresa de proporcionar información alguna sobre sus dictámenes a los involucrados.

El licenciado Arias mencionó cuatro precedentes de solicitudes de copias de dictámenes médicos, en las que el Comité de Información resolvió negar la información; en dos de ellas los solicitantes interpusieron recurso de revisión, mismos que fueron resueltos por el IFAI, revocando la respuesta de la Conamed e instruyendo, en uno de ellos, entregar versión pública del dictamen solicitado por el profesional de la salud involucrado, y en el otro, copia íntegra del mismo, solicitado por la usuaria del servicio médico y titular de los datos personales; precisó que en ambos casos el Órgano Interno de Control había concluido el procedimiento de responsabilidad administrativa del servidor público.

Refirió que los otros dos dictámenes fueron solicitados por ministerios públicos, para integrar averiguaciones previas, y los requirentes de las copias de éstos no promovieron recurso de revisión en contra de la negativa de Conamed.

Señaló que considera procedente clasificar la información como reservada de conformidad con la fundamentación referida por la Dirección General de Arbitraje, toda vez que se desconoce el estado procesal que guarda la averiguación previa correspondiente; sin embargo, sugirió orientar al peticionario para que con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, solicite a la representación social que corresponda copia del dictamen de referencia.

Una vez discutido este punto, y analizados los razonamientos expuestos, la licenciada Vicente González sometió a la consideración de los miembros del Comité el proyecto de respuesta de la Dirección General de Arbitraje, quienes resolvieron adoptar el siguiente acuerdo:

"ACUERDO 02-EXT59/01-11-2013. *Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículos 13, fracción V y 14, fracciones II y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 210 del Código Penal Federal, resuelve CONFIRMAR la clasificación de la documentación requerida mediante la solicitud con número de folio 4220700021813, como información reservada y niega el acceso a la misma, por tratarse de un dictamen médico vinculado a una averiguación previa, respecto de la cual se desconoce si ha causado estado. Hágase saber al peticionario, a través de la Unidad de Enlace de esta Comisión, la posibilidad de que dirija su solicitud, en términos del artículo 16 del CFPP, a la representación social que corresponda."*

No habiendo más asuntos que tratar, la licenciada Esther Vicente González, Presidenta del Comité Información, procedió a declarar levantada la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros e invitados del Comité, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, formulándose la presente acta para debida constancia y para los efectos legales conducentes, misma que se procede a firmar previa aprobación de cada uno de los asistentes.

Licenciada Esther Vicente González.
Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información.

Licenciado Iván Alvarado Contreras.
Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Información.

Licenciado Armando Arias Díaz Barriga.
Subdirector de Seguimiento, Titular de la Unidad de Enlace e integrante del Comité de Información.

Doctor Juan Francisco Javier Millán Soberanes.
Director General de Arbitraje y Encargado de la Dirección General de Conciliación.
Invitado.

Licenciado Manuel Pérez Cardona.
Director Jurídico Pericial de la Dirección General de Arbitraje.
Invitado.

C. Juana Cecilia Hernández Rivera.
Subcoordinadora de Seguimiento y Secretaria Técnica del Comité de Información.

Última hoja correspondiente al Acta de la *Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria* del Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, celebrada el primero de noviembre de dos mil trece.